

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6861** GREENALIA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en:

(i) el artículo 422 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC");

(ii) los términos y condiciones de la emisión de bonos senior garantizados denominada "Series 2 - Tranche 1 issue of secured notes under the EUR 25,000,000 Note Programme" por importe nominal total de 6.000.000 euros a un tipo de interés anual del 5,50% y con vencimiento el 31 de enero de 2022 (con Código ISIN XS1940978163 y Common Code: 194097816) admitidos a cotización en el Euro MTF Market of the Luxembourg Stock Exchange el 31 de enero de 2019 (la "Emisión"); y

(iii) el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión incluido en el Anexo 1 (Sindicato de Bonistas) del programa base "Base Private Placement Memorandum EUR 25,000,000 Note Programme of Greenalia, S.A." de fecha 26 de julio de 2018 (el "Reglamento del Sindicato").

El consejo de administración de Greenalia, S.A. (el "Consejo de Administración"), en su sesión celebrada el 11 de noviembre de 2020, ha acordado convocar la asamblea general de bonistas de la Emisión (la "Asamblea General") a celebrarse en el domicilio del sindicato de bonistas de la Emisión (el "Sindicato de Bonistas"), esto es, en Plaza de María Pita, n.º 10 1.º, 15001 A Coruña, España, el próximo 30 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día 1 de diciembre de 2020, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Toma de conocimiento y, en lo menester aprobación por parte de Asamblea General de los principales términos y condiciones financieras de la oferta de canje de los bonos actualmente en circulación de la Sociedad admitidos a cotización en el Euro MTF Market of the Luxembourg Stock Exchange por bonos (a la par) de una nueva emisión de bonos a realizar por la Sociedad en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

Segundo.- Delegación de facultades y apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Tercero.- Exoneración de responsabilidad al Comisario y al agente fiscal en relación con las propuestas sometidas a votación y las actuaciones que lleve a cabo para su implementación.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de acuerdos adoptados por la Asamblea.

Sexto.- Redacción y aprobación del acta de la Asamblea General.

#### Derecho de información.

En relación con las propuestas del orden del día que se acaban de indicar, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Asamblea General en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los bonistas que lo deseen podrán consultarlas en el domicilio social del Sindicato de Bonistas (Plaza de María Pita, n.º 10, 1.º, 15001 A Coruña) y en la página web de la Sociedad [www.greenalia.es](http://www.greenalia.es). Además, aquellos bonistas que lo deseen podrán examinarlas también en el domicilio social de la Sociedad y solicitar entrega o envío inmediato y gratuito, mediante correo electrónico, del texto íntegro de las mismas (incluyendo el Reglamento del Sindicato).

Asimismo, los bonistas podrán consultar un documento preparado por el Consejo de Administración (como solicitante de la convocatoria de la Asamblea General) denominado "Documento de la Ecuación de Canje Bonos MTF ISIN XS1940978163" en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, la ecuación de canje que se ofrecerá para los Bonos de la Emisión, que se someterá a votación de la Asamblea General. Aquellos bonistas que estén interesados en recibir de forma inmediata y gratuita el referido documento podrán solicitarlo mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail: [inversores@greenalia.es](mailto:inversores@greenalia.es).

#### Derecho de asistencia.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los bonistas que lo sean, con cinco (5) días de antelación, por lo menos, a aquél en que haya de celebrarse la reunión. Se deja expresa constancia de que los consejeros de la Sociedad y el Agente de Pagos de la Emisión tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General, aunque no hubieran sido convocados, los cuales tendrán voz, pero no voto.

Tomando en consideración la situación actual provocada por el COVID-19 en España y la evolución previsible para las próximas semanas, se considera que la mejor forma de garantizar que los bonistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Asamblea General es mediante la delegación del voto previa, es decir, sin asistencia física al domicilio social.

En este sentido y para aquellos bonistas que así lo soliciten expresamente mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [inversores@greenalia.es](mailto:inversores@greenalia.es) se pondrán a su disposición todos los medios posibles destinados a que puedan ejercitar su derecho por medios de comunicación a distancia y asistencia sin poner en riesgo su salud y la de los demás.

Esta consideración se efectúa en atención a las circunstancias antes reseñadas, otorgando la máxima prioridad a la protección de la salud de todos los bonistas, de conformidad con las recomendaciones / consideraciones emitidas hasta la fecha por las autoridades competentes en relación a la situación actual creada por el COVID-19.

En cualquier caso, se reforzarán todas las medidas de seguridad y sanidad que se consideren más apropiadas para garantizar la protección de la salud de todas las personas involucradas en la organización y la celebración de la Asamblea General.

#### Derecho de representación.

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión, el artículo 11.º

del Reglamento del Sindicato y el artículo 424 bis de la LSC, cualquier bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar bien por medio de otro bonista bien por Solventis A.V., S.A., en su condición de Comisario de la Emisión, aunque en ningún caso podrá hacerse representar por los administradores de la Sociedad (aunque fuesen también obligacionistas). La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea General.

Información adicional.

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

[inversores@greenalia.es](mailto:inversores@greenalia.es)

Esta convocatoria está regulada por, y deberá interpretarse de acuerdo con la ley española.

A Coruña, 11 de noviembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Smarttia Spain, S.L., representada por don Manuel García Pardo.

**ID: A200055886-1**